



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

VISTO:

El Proyecto presentado por la Escuela de Graduados de esta Facultad para implementar la carrera de posgrado "Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales";

Y CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto se detallan los objetivos, Plan de Estudios, Bibliografía, modalidad de cursado, carga horaria y Reglamento de la Carrera;

Que cuenta con aval de la Junta Directiva de Escuela de Graduados y con la intervención del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de posgrado "Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales", que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Elevar a Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba para su posterior remisión al H. Consejo Superior para su aprobación.

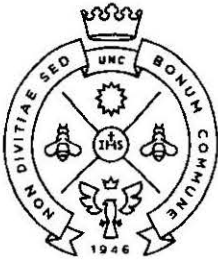
Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Jhon BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

ORDENANZA N° 543



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE GRADUADOS**

**MAESTRIA EN ECONOMIA PÚBLICA Y POLITICAS ECONOMICAS
SOCIALES Y REGIONALES**

1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE CARRERA

Título a otorgar: **MAGISTER EN ECONOMIA PÚBLICA Y POLITICAS ECONOMICAS SOCIALES Y REGIONALES**

Disciplina de la carrera: **ECONOMIA DEL SECTOR PÚBLICO**

Año de Inicio del Dictado: **2017**

Normativas de la Carrera: El presente proyecto de Maestría responde en su totalidad a las disposiciones específicas y particulares que establecen las resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación y supletoriamente a las normas vigentes establecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y el HCS de la Universidad Nacional de Córdoba, para sus carreras de posgrado.

Tipificación de la Carrera: La Maestría será continua, de carácter profesional, con un plan de estudios estructurado y de modalidad presencial.

Información adicional: La Maestría será Institucional, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y su dictado se realizará en la Escuela de Graduados de la Facultad.

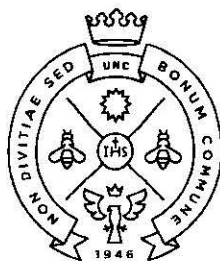
En cumplimiento de lo establecido por la Resolución 160/2011, se brinda la siguiente información vinculada al Proyecto de Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales.

1. FUNDAMENTACION

Las funciones y objetivos tradicionalmente reconocidos como propios del Estado, claramente identificadas en la Teoría de la Economía Pública, abarcan las ramas y objetivos de la Asignación de Recursos, la Estabilización Económica, la promoción del Crecimiento y del Desarrollo Económico y la Redistribución del Ingreso, para cuyo logro se cuenta con una serie de instrumentos que incluyen la estructura tributaria y los tributos de toda índole, las variantes del gasto público y la emisión de títulos de la deuda pública.

Tradicionalmente, la implementación de las políticas requeridas para cumplir estas funciones estuvieron mayoritariamente asignadas al nivel central de gobierno, quien tenía a su cargo el diseño e implementación de la estructura

Ju
Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

tributaria, la provisión de los principales bienes públicos y la colocación de empréstitos en los mercados de capital nacionales e internacionales, quedando para el resto de los niveles gubernamentales un campo residual de actuación, limitado tanto por las pocas responsabilidades fiscales de los niveles sub-nacionales de gobierno como por la escasez de sus recursos financieros, físicos y humanos de calificación suficiente.

Este estado de situación sufrió un cambio notable a partir de las últimas décadas del siglo pasado, tanto a nivel internacional, como nacional y regional y como resultado de los siguientes fenómenos:

En primer lugar, los fuertes procesos de descentralización que los principales servicios públicos, como por ejemplo la Educación y la Salud, experimentaron en su prestación que, de ser funciones del gobierno central pasaron a ser responsabilidad casi exclusiva de los gobiernos provinciales y en algunos casos locales.

En segundo lugar, la demanda creciente de la Comunidad para que los gobiernos provinciales y municipales proveyeran una mayor cantidad de bienes y servicios públicos vinculados a la protección del ambiente, el control de la pobreza, la promoción regional del desarrollo y del empleo, la seguridad social y muchos más que implicaron un cambio cuantitativo y cualitativo sobre los servicios tradicionales de administración pública o de alumbrado, barrido y limpieza que caracterizaron a los gobiernos provinciales y municipales en el pasado.

En tercer lugar la aparición, en todos los niveles de gobierno, de empresas privadas encargadas de la prestación de servicios públicos en las áreas de energía, comunicaciones, provisión de agua, disposición de residuos, etc., cuyo carácter monopólico requirió que el nivel gubernamental no solo creara comisiones reguladoras sino que además contara con recursos humanos calificados profesionalmente en regulación de los servicios públicos.

Este cambio se evidenció con más fuerza en un país como Argentina, cuya estructura político- institucional responde al marco federal y en el que, si bien los gobiernos sub-nacionales tenían amplias facultades, en la práctica las mismas eran delegadas al nivel central de gobierno.

La conformación definitiva de este nuevo escenario de Gobernanza, en el que los ciudadanos empezaron a demandar mayor 'responsabilidad'¹ de parte de los gobernantes de todos los niveles impuso la necesidad de desarrollar nuevos estilos y modalidades de políticas económicas con las que afrontar la resolución de los problemas que pasaban a ser ahora de su responsabilidad directa.

¹ En este contexto 'responsabilidad' es una traducción literal de la expresión inglesa 'accountability' y que refiere al control que el gobernado hace de los fondos que el gobernante le detrae en carácter de impuestos y contribuciones.

Ju

Ju



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Sin embargo, en este proceso de progreso permanente y sostenido, los gobiernos subnacionales debieron y deben enfrentar tres problemas claves:

1. Las crecientes funciones que deben asumir, y los objetivos que se plantean, necesitan un nivel de recursos financieros muy superior al que estas jurisdicciones normalmente acceden, por lo cual deben resolver un problema de federalismo fiscal vinculado no solo a la provisión de una cantidad creciente de bienes públicos sino también al diseño de estructuras tributarias propias y de arreglos fiscales inter-jurisdiccionales con el nivel central de gobierno que garantice los recursos y su autonomía financiera.
2. La mayor especificidad de sus responsabilidades y nuevas funciones tanto en el campo de la regulación de los servicios públicos, de la promoción regional y social y de la seguridad social, requieren la aplicación de políticas gubernamentales sólidas y complejas que muchas veces chocan con la escasa formación específica del capital y recursos humanos disponibles, de los que se espera surjan tanto el diseño, como la aplicación y la evaluación de las diversas políticas económicas y programas gubernamentales.
3. En el nuevo marco de Gobernanza que los ciudadanos comienzan a exigir de sus gobernantes, las políticas de transparencia y anticorrupción, así como las que garanticen una clara comunicación con la ciudadanía y un mayor acceso por parte de ésta última a la información pública ocupan un lugar central. Igualmente al caso anterior, el éxito de los programas no solo dependerá de la decisión política de ponerlos en práctica sino de la calidad y efectividad del programa y, en última instancia, de la solvencia profesional y técnica del capital humano asignado a la implementación y evaluación.

Los países que alcanzaron progresos significativos en el desempeño y gestión de sus sectores públicos son los que decidieron encarar el tema vía una formación extensiva e intensiva de sus recursos humanos, ya sea como en el caso de Francia con su Escuela Superior de Formación y Administración, o como en experiencias exitosas en nuestra misma Región en la que las Escuelas Universitarias de posgrado asumieron la responsabilidad de brindar la formación profesional requerida para sus recursos humanos recurriendo a doctorados y maestrías en Economía Pública y en Políticas Sectoriales (como en los casos de Chile y México). En este sentido, el proyecto de Maestría presentado recoge esta experiencia regional y mundial, especialmente en lo relativo a la importancia de formar capital humano que responda a necesidades específicas del sector público argentino y que se desempeñe con solvencia técnico-profesional suficiente en las diversas etapas de los procesos de diseño de políticas económicas sociales y sectoriales.

Ju
Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

2. OBJETIVOS Y METAS DE LA MAESTRIA

En base a los fundamentos precedentes, el objetivo de la Maestría consistirá en promover la formación de recursos humanos profesionales, que se desempeñen, o aspiren a desempeñarse en el sector público, en organismos descentralizados, en universidades y centros de investigación públicos y privados, en cámaras y entidades profesionales, cuya necesidad e interés se vinculen a la Economía del Sector Público y al diseño, aplicación y evaluación de políticas económicas, proporcionándoles una alta calificación acorde con las funciones profesionales y técnicas que les tocará o aspiren a desarrollar en sus respectivos ámbitos laborales.

En este sentido, las metas de la Maestría se orientarán a:

- a. Posibilitar que los alumnos alcancen un claro conocimiento y manejo de la Economía del Sector Público, de sus objetivos, funciones e instrumentos y una sólida formación profesional en el campo de las políticas económicas regionales y sociales, de forma que ello se revierta positiva y efectivamente en su actuación laboral individual o en equipos, en las áreas respectivas de Gobierno.
- b. Promover la capacitación de profesionales de diversas especialidades y orientaciones, ampliando de esta forma el horizonte laboral para el desempeño en el diseño, ejecución y evaluación de políticas tanto en el ámbito público como en el privado.
- c. Fomentar la capacitación de docentes interesados en desarrollar un campo académico profesional universitario de análisis, discusión, investigación y transmisión de conocimientos y procesos involucrados en el campo de la Economía Pública y de las Políticas Económicas.
- d. Promover una formación interdisciplinaria del capital humano de forma tal que los interesados o involucrados en los procesos de la Economía Pública y las Políticas Económicas potencien su marco de actuación con el aporte de las principales vertientes teóricas y empíricas que confluyen en el diseño de políticas sólidas y exitosas.

3. PERFIL DEL EGRESADO

El Magister en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales contará con la calificación y formación suficiente para:

1. Desempeñarse activamente, con capacidad técnico-profesional calificada, en unidades gubernamentales o privadas destinadas al diseño e implementación de políticas varias, en especial las de carácter social, de desarrollo económico regional y en las unidades cuyo fin sea la regulación de servicios públicos.

Jh
Pm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

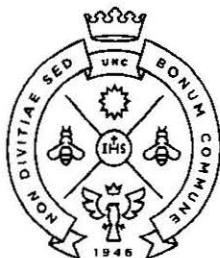
2. Desempeñarse con solvencia en unidades gubernamentales cuyo objetivo sea el manejo e instrumentación de la política y administración presupuestaria.
3. Actuar en áreas gubernamentales y privadas cuyo objetivos sean el incremento de la transparencia en las instituciones públicas y privadas, así como en las destinadas a producir información pública cualitativa y cuantitativamente alineadas con metas de promoción de la gobernanza y el control de la corrupción.
4. Manejar adecuadamente la aplicación de los instrumentos específicos requeridos en el marco del diseño de políticas específicas, incluyendo su tratamiento legal, económico, administrativo y de gestión, atendiendo al principio económico de la selección de instrumentos de acuerdo a su capacidad específica de influir sobre determinados objetivos.
5. Aplicar adecuadamente los métodos cuantitativos y de evaluación de proyectos (algebraicos, estadísticos y econométricos), así como el uso del software estadístico, que le permitirán evaluar y cuantificar los resultados (eficacia y eficiencia) de las distintas políticas aplicadas.
6. Manejar con solvencia el campo del derecho público y administrativo sobre los que deben enmarcarse tanto la Economía Pública como la aplicación de políticas.
7. Fortalecer el manejo de los temas de Economía Pública y Políticas Económicas de Desarrollo Social y Crecimiento Regional por parte de docentes e investigadores universitarios de centros, institutos o equipos universitarios y de investigación involucrados con el campo de la Economía del Sector Público y de la formulación de políticas económicas.

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO

Los postulantes a la carrera de Magister en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales deberán ser graduados universitarios egresados de universidades nacionales públicas, privadas reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación o de universidades extranjeras de jerarquía reconocida, con títulos de grado en carreras de 4 años de duración como mínimo, pertenecientes a las áreas de las Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas, Políticas, Médicas, Exactas y de la Educación.

En casos de carreras no mencionadas en el párrafo precedente, el Consejo Académico de la Maestría juzgará la pertinencia de la admisión de los postulantes, en función de la resolución del HCS N° 279/04. Igual criterio se seguirá en el caso de carreras de nivel terciario no universitario con duración no menor de 4 años, siendo la decisión del Consejo Académico de carácter inapelable.

Jh
Fh



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Los postulantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, que proveerá la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, la documentación que a este fin se establece en el Reglamento adjunto al presente Plan.

Asimismo, los postulantes deberán asistir a una entrevista con el Director y Consejo Académico de la Maestría, en la que expondrán las razones y expectativas que lo llevan a inscribirse y la incidencia que espera ésta tenga sobre su futuro profesional, laboral o docente.

5. DIRECCION, CONSEJO ACADEMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRIA

5.1.1. Del Director y Consejo Académico de la Maestría:

Las funciones correspondientes y las responsabilidades por la gestión académico-administrativa de la Maestría estarán a cargo de un (1) Director y de un Consejo Académico compuesto por tres (3) profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, todos con reconocida trayectoria y solvencia en el campo disciplinar de la Carrera y designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, por un período de 3 años, renovables por un único período similar. El Director y el Consejo Académico tendrán responsabilidad conjunta respecto de la planificación, implementación organización y supervisión de las actividades académicas de la Carrera.

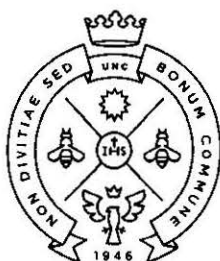
Los requisitos para desempeñarse como Director o integrante del Consejo de la Maestría, y sus respectivas atribuciones y obligaciones, se detallan en el Reglamento adjunto al presente Plan.

5.1.2 Del Plantel Docente:

Los profesores de la Maestría, propuestos por el Director y el Consejo Académico deberán exhibir títulos de posgrado de igual nivel o superior al ofrecido por la Maestría; excepcionalmente, podrán desempeñar esta función docente quienes, sin contar con títulos de posgrado, demuestren formación equivalente suficientemente probada por sus trayectorias docentes, profesionales o de investigación. El cuerpo docente estará compuesto, al menos en un 50%, con docentes de trayectoria institucional y que formen parte estable de la Universidad Nacional de Córdoba. Serán responsabilidades de los docentes de la Maestría las que se detallan en el Reglamento adjunto al presente Plan.

6. EXTENSION Y CARGA HORARIA DE LA MAESTRIA

La Maestría de Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales tendrá una duración de tres (3) años e incluirá tres (3) cuatrimestres de cursado obligatorio, mientras que el resto del tiempo se



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

asignará a la presentación del proyecto del Trabajo Final de Tesis y a la elaboración propiamente dicha de la Tesis de Maestría.

La Maestría constará de un trayecto estructurado de régimen presencial obligatorio, común a todos los alumnos, con espacios curriculares distribuidos en tres cuatrimestres. La carga horaria total de la Carrera será de 740 horas reloj. El primer tramo, de 580 horas, incluirá los cursos y seminarios obligatorios (incluidos en el cuadro siguiente). El segundo tramo, de 160 horas será asignado a la elaboración del Trabajo Final de Tesis.

La Maestría ofrecerá además actividades no obligatorias (no incluidas en el Plan de Estudio) consistentes en conferencias, videoconferencias y talleres con especialistas invitados nacionales y del exterior sobre Políticas de Seguridad y Prevención del Crimen y el Narcotráfico, Políticas de Defensa del Consumidor y de la Competencia y Política Pública, Instituciones y Justicia, a la vez que promoverá visitas y reuniones de trabajo en organismos de los sectores públicos y privados en los que se diseñan, implementan y evalúan políticas.

7. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ECONOMIA PUBLICA Y POLITICAS ECONOMICAS SOCIALES Y REGIONALES

El Plan de Estudios de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales está instrumentado sobre la base de cursos, seminarios y talleres de 24 y 20 horas de duración, que se dictarán los días viernes y sábados, según se detalla en el Cuadro siguiente, que cubrirán las 580 horas mencionadas en el apartado precedente y que se dictarán en los tres primeros cuatrimestres de la Carrera.

Dado el carácter intensivo del dictado de los cursos (con mucha horas de dictado en un mismo día), se pondrá énfasis en el uso de metodologías y de soportes tecnológicos tales como uso de proyectores, power points y diapositivas que promuevan la atención de los alumnos, a la vez que se incitará a los docentes a desarrollar clases activas, por sobre las magistrales, con profusión de ejemplos prácticos y casos de estudio, de forma tal de promover una fuerte participación e interés de los alumnos. Por otro lado, y dado el carácter profesional de la Maestría, se ha concedido en cada una de los cursos un espacio suficiente para las actividades prácticas en las que los estudiantes deberán abocarse a la resolución de casos de estudio y a ejercicios prácticos de diseño, implementación y evaluación de políticas y de programación presupuestaria, entre otros.

Ju

Pm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



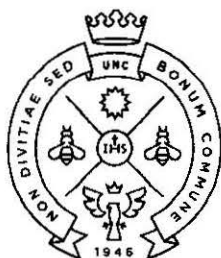
15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Plan de Estudios y Carga Horaria Total

Teóricas	Prácticas	Total	Asignaturas
Primer Cuatrimestre			
16	8	24	Microeconomía y Economía de la Regulación
16	8	24	Macroeconomía y Desarrollo Económico
16	8	24	La Economía del Sector Público
16	8	24	La Economía Política de las Políticas Públicas
16	8	24	La Teoría y Política del Federalismo Fiscal
Segundo Cuatrimestre			
16	8	24	Teoría y Provisión de Bienes Públicos
14	10	24	Diseño, Implementación y Evaluación de las Políticas Económicas
12	12	24	Evaluación Económica de Proyectos Sociales y Regionales
12	12	24	Métodos Cuantitativos Aplicados al Diseño de Políticas Económicas
12	12	24	El Proceso Presupuestario y la Administración Financiera
12	8	20	Tópicos de Derecho Público y Administrativo
-	20	20	Seminario sobre Utilización de Software Estadístico
8	12	20	Seminario sobre Metodología de la Investigación
Tercer Cuatrimestre			
10	10	20	Políticas para la Salud
10	10	20	Políticas para la Educación
10	10	20	Los Mercados Laborales
10	10	20	Políticas de Seguridad Social
10	10	20	Vivienda y Habitat
10	10	20	La Regulación de los Servicios Públicos
10	10	20	El Control de la Pobreza y la Redistribución del Ingreso
10	10	20	El Desarrollo Económico Regional
10	10	20	Los Impuestos y la Política Tributaria
10	10	20	Políticas de Transparencia y Anticorrupción
10	10	20	Gobernanza y Comunicación Pública
10	10	20	Diseño e Implementación de Políticas Ambientales
-	20	20	Seminario de Macroeconomía Argentina
4	16	20	Taller Metodológico del Trabajo Final de Tesis
290	290	580	
		160	TESIS FINAL
		740	

Y

Flm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

El primer grupo de materias, que se dictarán en el primer cuatrimestre de la Carrera, compondrán el núcleo básico de formación e incluyen el estudio de la literatura teórico-conceptual mínima necesaria para que los postulantes accedan con solvencia a los escenarios de Economía Pública y de Economía Política en el que se diseñan, implementan y evalúan las políticas económicas. Los cursos son de 24 horas reloj de duración cada uno.

El segundo grupo de materias, con una duración de 24 o 20 horas, se dictarán en el segundo cuatrimestre de la Carrera y su énfasis estará en el diseño, implementación y evaluación de políticas económicas. En este sentido, el segundo núcleo se caracterizará por familiarizar a los postulantes con la disponibilidad y el uso de instrumentos que provee la Economía del Sector Público y por evaluar su potencial, especificidad y vinculación con los objetivos que se pretenden alcanzar. Este segundo módulo apunta también a familiarizar a los postulantes con los métodos cuantitativos aplicables a la evaluación económica de las políticas (con auxilio del software estadístico usual) y con el marco y restricciones jurídicas que deben observarse en el diseño e implementación de las políticas. Se consideró necesario asimismo introducir, en este segundo núcleo, un seminario intensivo teórico-práctico sobre Metodología de la Investigación, de 20 horas de duración y con el carácter de módulo formativo y preparatorio para los trabajos de tesis que los postulantes deberán elaborar luego de finalizado el tercer cuatrimestre.

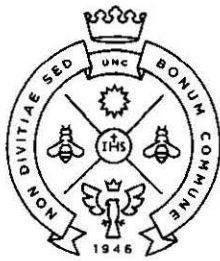
Finalmente, el tercer grupo de materias, que se dictarán en el tercer cuatrimestre, con una duración de 20 horas cada una, compone el núcleo empírico o de aplicación de diversas políticas económicas sociales, regionales y de regulación, tramo en el que se presentarán casos específicos de diseño, implementación y evaluación de políticas específicas, motivo de la Maestría, que los postulantes tendrán ocasión de analizar debatir, intentando brindarles una aproximación al proceso real de diseño de políticas y al conjunto de situaciones y restricciones que deberán enfrentar en la vida real, razón por la cual se asignó un espacio horario importante a la faz práctica. Este núcleo se completa con el Taller de Tesis, de 20 horas de duración; este módulo se considera sumamente importante para acompañar y orientar metodológicamente el proceso de formulación y elaboración de la Tesis final, ya iniciado con el Seminario de Metodología brindado al final del segundo cuatrimestre.

Se detallan seguidamente todos los aspectos organizativos y de dictado de los cursos teórico-conceptuales y los teórico-empíricos, el seminario metodológico y el taller de tesis citados, incluyendo para cada unidad curricular cuatrimestres, días y horario de dictado, carga horaria respectiva, contenidos mínimos y modalidad de evaluación².

² En el caso en que se inserta la leyenda 'A determinar por el profesor de la materia' se anticipa la posibilidad de evaluación de la mencionada asignatura tanto mediante exámenes parciales y finales como de coloquios finales o promoción sin examen. Todos estos casos son actualmente de uso común en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ju

Rm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

PRIMER CUATRIMESTRE

Asignatura: MICROECONOMIA Y ECONOMIA DE LA REGULACION
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Familiarizar a los alumnos con las estructuras de mercado de bienes y de factores, de las fallas de mercado y de las razones que llevan a la intervención gubernamental en el ámbito privado.
Contenidos Mínimos: Introducción a la Economía. Los problemas básicos de la Microeconomía: la utilidad marginal y el equilibrio del consumidor. Demanda y elasticidad de demanda. Oferta y elasticidad de oferta. El equilibrio del productor en los distintos tipos de mercado. Los mercados de factores. Las fallas de mercado y la necesidad de la intervención gubernamental. La intervención del estado en situaciones monopólicas, oligopólicas o monopolios naturales en los mercados de bienes y de factores. El costo social del monopolio y la regulación como un instrumento efectivo del estado en situaciones de monopolio o monopolios naturales en la provisión de servicios públicos. Distintas alternativas de regulación de monopolios y de monopolios naturales. Los casos de los servicios telefónicos, de energía y de provisión de agua en Argentina y en la Provincia de Córdoba. La Teoría de los Juegos como herramienta para modelar estrategias y políticas microeconómicas.
Clases prácticas: Se destinarán fundamentalmente a analizar casos específicos de regulación de tarifas cuando el servicio público se provee en condiciones monopólicas o de monopolio natural. Se harán ejercicios para los distintos servicios.
Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final

Asignatura: MACROECONOMIA Y DESARROLLO ECONOMICO
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Familiarizar a los alumnos con las principales variables económicas agregadas y su estimación y con las principales políticas e instrumentos macroeconómicos que posibilitan alcanzar los objetivos de estabilización, crecimiento económico y redistribución del ingreso.
Contenidos Mínimos: Pautas y criterios para elaborar planes y reformas orientados al crecimiento, pleno empleo, inflación, solvencia externa y equidad distributiva. Exposición de la problemática. Indicadores de desarrollo. Análisis de los modelos de crecimiento. Modelo de bienes transables y no transables. Modelos de economía abierta y pequeña. Enfermedad Holandesa. Análisis del impacto de las acciones fiscales del sector público sobre las principales

Ju
Pa



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

variables macroeconómicas. Políticas fiscales para el crecimiento económico, estabilización y distribución del ingreso. Efectos económicos de las diversas variantes del financiamiento del gasto público. Relaciones con la política monetaria. La política fiscal en un marco de globalización económica. Modelos de ciclo político. Instituciones y crecimiento. Diseño e implementación de la política económica. Diagnóstico de los problemas estructurales y coyunturales de Argentina.

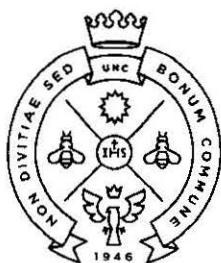
Clases prácticas: La ejercitación se orientará a mostrar el establecimiento de objetivos y el uso de instrumentos en modelos denominados de crecimiento exógeno, con y sin capital humano y en modelos de crecimiento endógeno. Se brindarán además ejemplos de utilización coordinada de los instrumentos fiscales, monetarios y cambiarios.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Familiarizar a los alumnos con la función del sector público en la asignación de recursos (gasto público y recaudación tributaria), como también en su rol redistributivo vía el diseño de estructuras tributarias adecuadas y de promoción del desarrollo económico.
Contenidos Mínimos: La actividad financiera pública en la economía y objetivos fiscales. Fallas de mercado. Bienes públicos y externalidades. Congestión. Bienes comunes. Problemas de información. Objetivos redistribución y estabilización de la economía. Eficiencia y equidad. Elección pública. Fallos en la actividad estatal. Teoría del gasto publico. Gasto público social. Argumentos para la intervención pública. Impacto distributivo del gasto público social. Políticas públicas para el combate contra la pobreza. Principios de la imposición. Eficiencia y equidad en impuestos. Incidencia de impuestos y gastos. Economía de la deuda pública. Determinantes del endeudamiento. Coordinación fiscal internacional. Finanzas del desarrollo.
Clases prácticas: Se plantearan diversas situaciones, tanto de gasto público como de estructuras tributarias, enfocados particularmente en la redistribución y el control de la pobreza.
Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: LA ECONOMIA POLITICA DE LAS POLITICAS PUBLICAS
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Ju
Fra



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Objetivos: Introducir a los alumnos en los supuestos y prerrequisitos de economía política que sustentarán un diseño y aplicación adecuada de las políticas públicas

Contenidos Mínimos: Introducción a la economía política. La interacción entre la economía y la política. Bienes públicos y el problema de la acción colectiva. Heterogeneidad, agregación de preferencias e información. Elecciones y políticas públicas. Reglas de decisión. La regla de la mayoría y los ciclos en votaciones. La economía política de la desigualdad y la redistribución. Los grupos de interés. Organización y actividad de los grupos de interés. Búsqueda de influencia y búsqueda de rentas. Canales de influencia sobre la política pública. La información, medios de comunicación y la influencia sobre la política pública. Instituciones políticas y económicas. Diseño y cambio institucional endógeno. Reglas electorales y resultados de política.

Clases prácticas: Se presentarán aplicaciones para ilustrar la aplicación de las reglas de decisión, el arbitraje entre los intereses de los diversos grupos y el impacto de las reglas electorales sobre la formulación de políticas.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: LA TEORIA Y POLITICA DEL FEDERALISMO FISCAL

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas

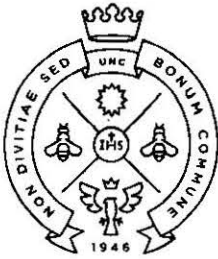
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Familiarizar a los alumnos con los requerimientos que se activan y operan cuando existen gobiernos multinivel, ya sean de carácter meramente descentralizados u unidades federales propiamente dichas.

Contenidos Mínimos: Introducción a la Teoría y a la Política del Federalismo Fiscal y las Finanzas Federales. Racional para la existencia de gobiernos sub-nacionales y locales. Centralización versus Descentralización. Distribución de Funciones Tributarias y de Gasto Público en un gobierno multinivel. Diferencias entre desconcentración, descentralización y devolución de facultades de gasto: Elección Pública versus Relación Principal Agente. Relaciones Fiscales entre gobiernos de diferentes jurisdicciones, alternativas: Separación de fuentes tributarias, Superposición de fuentes tributarias, Regímenes de Coparticipación de Impuestos, Transferencias desde el nivel central a los niveles sub-nacionales de gobierno: transferencias condicionadas y no condicionadas (implicancias y efectos). El Efecto Fly-Paper. El tratamiento de los desequilibrios fiscales verticales y horizontales: variantes de equiparación de la capacidad fiscal y de la capacidad de gasto, nivelación horizontal intra-nivel. El financiamiento de los gobiernos locales. El Federalismo Fiscal Argentino.

Clases prácticas: Se dedicarán a ejercitar distintas variantes de arreglos fiscales inter-jurisdiccionales: coparticipación, transferencias, etc. y se brindarán casos de estudio en los que se enfrenta el problema de los

Ju
Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

desequilibrios fiscales verticales y horizontales.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Asignatura: TEORIA Y PROVISION DE BIENES PUBLICOS

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Familiarizar a los alumnos con las modernas categorías de bienes públicos, tanto desde el punto de vista conceptual como operativo, de su oferta y demanda e ilustrarlos sobre los principales mecanismos para su provisión.

Contenidos Mínimos: Introducción a la provisión de bienes públicos. Categorización de los bienes públicos: bienes públicos puros y mixtos, bienes públicos preferentes o meritorios. Moderna categorización de los bienes públicos: globales, regionales, nacionales y subnacionales. Características diferenciales de la demanda de bienes públicos respecto de la de bienes privados. Métodos y mecanismos para la revelación de preferencias por bienes públicos. La provisión óptima de bienes públicos, equilibrio parcial y general, enfoques de Wicksell y de Lindahl. La regla de la unanimidad. La Teoría de la Elección Pública y la Provisión de Bienes Públicos. La Financiación de los Bienes Públicos. El Modelo de Clubs para provisión de bienes públicos no puros. Aplicación de la Teoría de Juegos a la provisión de bienes públicos.

Clases prácticas: Se presentarán a los alumnos ejercicios de revelación de preferencias de bienes públicos y aplicaciones del modelo de club para la provisión de bienes públicos sub-nacionales.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Proveer a los alumnos los conocimientos claves del diseño de políticas económicas y familiarizarlos con las herramientas fundamentales para el diseño y evaluación de las mismas.

Contenidos Mínimos: Problemas económicos y políticas económicas. Introducción al proceso de la política. Teoría del diseño de políticas económicas. Principios y procesos. Incorporación a la agenda pública. El proceso de la política económica: diseño, ejecución y evaluación. La dinámica del proceso de diseño. Diseño de políticas, instrumentos de política y

Mu
Fr



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

decisiones. Tipos y Modelos de elaboración de políticas económicas. Problemas asociados a la implementación. Los medios de comunicación y las políticas. Políticas económicas basadas en la evidencia. Política económica centrada en actores. Procesos participativos. El proceso de diseño de políticas económicas en América Latina.

Clases prácticas: Con base en el contenido teórico del curso, se presentarán casos de aplicación en los que los alumnos deberán plantear los lineamientos de determinadas políticas económicas, teniendo en cuenta los instrumentos disponibles y las principales restricciones para su utilización.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS SOCIALES Y REGIONALES

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Analizar conceptualmente los esquemas más relevantes de evaluación de proyectos y ofrecer a los alumnos casos prácticos de aplicación.

Contenidos Mínimos: Introducción a la Evaluación de Proyectos. Los Estudios de Viabilidad Económica y Social de los Proyectos y las Políticas. Los costos de los proyectos: administrativos, tributarios, económicos, sociales. La Inversión y el Capital de Trabajo. Los Beneficios del Proyecto. Cómputo y análisis de la Rentabilidad de los Proyectos, Criterios: Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno. Relaciones Beneficio-Costo y Costo-Efectividad. Proyectos Económica y Socialmente Sustentables. Evaluación de Proyectos y Costo Ambiental. Evaluación de Proyectos bajo condiciones de Riesgo e Incertidumbre: Modelos de Simulación Determinística y de Simulación Montecarlo. Análisis de optimización del momento y del tamaño óptimo del proyecto. Estado de la Evaluación de Proyectos en el nivel gubernamental argentino.

Clases prácticas: Se presentarán a los alumnos diversos casos de implementación hipotética de políticas públicas y se les pedirá realicen una evaluación económico-social utilizando el instrumental que se desarrolla en el curso.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS AL DISEÑO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Ma
As



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

<p>Objetivos: Brindar a los alumnos una oferta de métodos estadístico-matemáticos disponibles, para el diseño y evaluación resultados de políticas.</p>
<p>Contenidos Mínimos: La importancia de las estadísticas públicas y sociales. Estadística inferencial y descriptiva. Medidas de tendencia y dispersión. Distribución muestral. Variables cualitativas y cuantitativas. Tipos de datos: series de tiempo, corte transversal. Técnicas de análisis de datos. Correlaciones bivariadas y multivariadas. Análisis de regresión lineal. Modelos de regresión para variables binarias. Modelos para datos con variación transversal y temporal. Interpretación de coeficientes y efectos. Modelos tradicionales para análisis y evaluación de políticas económicas. Indicadores de resultados y calidad. Líneas de base. Análisis de costo-beneficio de políticas económicas. Administración por objetivos. Diseños de inferencia causal. Otros métodos y técnicas. Ejemplos y aplicaciones de políticas y programas gubernamentales específicos.</p>
<p>Clases prácticas: Se presentarán a los alumnos ejemplos especialmente elaborados de provisión de bienes y servicios públicos y de modificación en la estructura tributaria para que, con los métodos estadístico-matemáticos desarrollados en el Curso intenten evaluaciones de impacto, eficiencia y eficacia.</p>
<p>Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito</p>

<p>Asignatura: EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p>
<p>Curso Teórico-Práctico</p>
<p>Carácter: Obligatorio</p>
<p>Carga Horaria: Veinticuatro (24) horas</p>
<p>Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde</p>
<p>Objetivos: Ilustrar a los alumnos sobre los principios, requisitos y etapas que conllevan a una sólida aplicación de la Teoría y Práctica de la Administración Financiera y realizar una formulación práctica del proceso presupuestario.</p>
<p>Contenidos Mínimos: Presupuesto y planificación. Sistema de Presupuesto. El ciclo presupuestario. Principios del presupuesto. Gastos y Recursos. Conceptos y clasificadores. Aspectos básicos en el orden nacional. Otros casos. Presupuestos por Resultados, por Programas y Base Cero. Presupuesto por programas con enfoque a un modelo de gestión por resultados. Administración Financiera Gubernamental. Integración. Esquema ahorro – inversión – financiamiento. Organización de la Hacienda del Estado argentino. Análisis e interpretación de los estados de ejecución. La ejecución de los recursos y de los gastos. El sistema de crédito público. El sistema de tesorería. La gestión de los bienes del estado. Régimen de contrataciones del estado. El sistema contable gubernamental como integrador del conjunto de los sistemas de administración financiera. Los sistemas de control interno y externo. La cuenta de inversión.</p>
<p>Clases prácticas: Sobre la base de lo dispuesto por las leyes 24156 y 9086 de Administración Financiera Gubernamental de la Nación y de la Provincia de</p>

Handwritten signature/initials



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

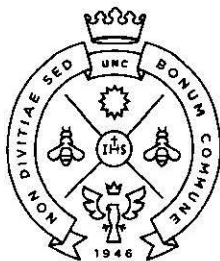
Córdoba, se brindarán ejercicios a los alumnos en los que deberán evaluar, para el caso del diseño presupuestario, las compras y contrataciones de obras y servicios y la toma de deuda, la correcta aplicación de los principios técnico-legales

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: TOPICOS DE DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO
Curso Teórico-Práctica
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Ofrecer a los alumnos las características, contenido y funciones del Derecho Administrativo y brindar ejemplos de aplicación tanto al nivel nacional como el provincial.
Contenidos Mínimos: El Derecho Público. El Derecho Administrativo como rama del Derecho Público Interno. Características, sujetos y ámbito de actuación: El Derecho Administrativo como parte del orden jurídico positivo: normativa legal reguladora de la función administrativa y la gestión del estado, de la gestión y prestación de los servicios públicos y de las relaciones entre los privados y el estado. La función y el contenido de la protección judicial del Derecho Administrativo. Los hechos, actos y contratos administrativos. Relaciones del Derecho Administrativo con el Derecho Constitucional y el Derecho de Protección de los Recursos Naturales. Ramas del Derecho Administrativo. El Derecho Procesal Administrativo. El Derecho Administrativo en un escenario federal: rol procesal jurídico provincial. Normativas legales del Derecho Administrativo en Argentina y en la provincia de Córdoba.
Clases prácticas: Se orientarán a ejercitar la correcta aplicación del Derecho en los actos y contratos administrativos y se analizarán instancias o ejemplos reales de la protección judicial que brinda esta rama del Derecho Público.
Método de Evaluación: Evaluación Parcial Escrita y Coloquio Final

SEMINARIO SOBRE UTILIZACIÓN DE SOFTWARE ESTADÍSTICO
Seminario Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Ofrecer a los alumnos ejemplos variados de aplicaciones prácticas del software usual vinculado al diseño, implementación y evaluación de políticas económicas.
Contenidos Mínimos: Introducción al uso de software estadístico especializado con aplicaciones en Stata y R-Project. Preparación de bases de datos y micro-datos. Carga y visualización de variables y datos. Estadísticas descriptivas y análisis previo. Inferencia estadística. Correlación y regresión.

Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Selección de muestras experimentales. Grupos de tratamiento y control. Validación externa e interna. Análisis de efectos de tratamiento. Efecto de tratamiento promedio. Efectos de tratamiento por cuantil. Diseños experimentales y asignación aleatoria. Variables instrumentales. Aplicaciones a políticas, programas y encuestas del contexto de Argentina y América Latina. **Clases prácticas:** Todo el contenido de este curso será de carácter práctico y destinado a familiarizar a los alumnos con el uso de softs usuales, entre ellos el Stata.

Método de Evaluación: Asistencia y resolución individual de aplicaciones y ejercicios en la Sala de Cómputos

SEMINARIO SOBRE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Seminario Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinte (20) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos:

Contenidos Mínimos: Introducción a la metodología de la investigación en ciencias sociales. La heterogeneidad del método. La ciencia y el método científico. Definición del problema de investigación. Justificación y relevancia teórica y empírica de la investigación. Revisión bibliográfica y marco teórico. Marco metodológico y formulación de hipótesis. Diseño metodológico y tipos de investigación: exploratoria, descriptiva, correlacional, y explicativa. Diseño de investigación: experimental, cuasi-experimental y no experimental. Técnicas de producción y recuperación de la información. Técnicas cualitativas y técnicas cuantitativas. Operacionalización de variables. Procedimientos de selección de observaciones. Técnicas de análisis de la información.

Clases prácticas: Estarán orientadas a orientar a los alumnos en la redacción de un ensayo o monografía en el que los mismos analicen y propongan la aplicación de los elementos y diseños metodológicos, en el marco del método que posteriormente utilizarán para redactar su proyecto de trabajo de Tesis.

Método de Evaluación: Asistencia y presentación de monografía o ensayo

TERCER CUATRIMESTRE

Asignatura: POLITICAS PARA LA SALUD

Curso Teórico-Práctico

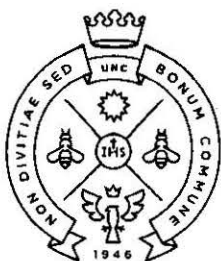
Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinte (20) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Familiarizar a los alumnos con los objetivos, instrumentos y mecanismos de evaluación de gestión disponibles, para distintas alternativas

Handwritten signatures and initials.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



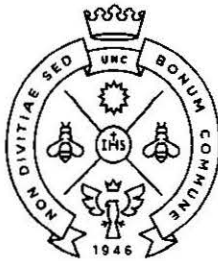
15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

de políticas de gasto en Salud.
Contenidos Mínimos: Economía de la salud: demanda, acceso, gasto privado, financiamiento, efecto de los seguros. Producción de los servicios de salud, procesos de reforma. Diseño y evaluación de Políticas de Salud. Componentes y evaluación de sistemas de salud. Evolución del sistema de salud argentino. Comparación con el sistema chileno y otros países. Análisis de planes y políticas de salud. Gasto en Salud. Contratación y pago de servicios de salud. Provisión de medicamentos. Federalismo y descentralización en Salud. Seguro Nacional de Salud. Perspectivas futuras del sistema.
Clases prácticas: Estarán orientadas a que los alumnos desarrollen un caso de estudio, a su elección, vinculado a cualquiera de las alternativas desarrolladas en el curso.
Método de Evaluación: A determinar por el Profesor de la Materia

Asignatura: POLITICAS PARA LA EDUCACION
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Familiarizar a los alumnos con los componentes de una política educativa a la luz de sus problemas centrales y de los requerimientos crecientes de formación de capital humano.
Contenidos Mínimos: Desarrollo, crecimiento económico y educación. La Demanda por Educación: la formación de capital humano, enfoques. Recursos humanos calificados: proyección de requerimientos de mano de obra. La demanda social por educación y la redistribución del ingreso. La regulación de la educación. Concepto y medición de los costos de la educación. Medición de resultados educativos. Financiamiento y gobierno de la educación: variantes e incentivos económicos. La participación privada en la educación. Comparaciones nacionales e internacionales del gasto en educación. Análisis de las recientes políticas educativas del gobierno central argentino y las de la provincia de Córdoba.
Clases prácticas: Se plantearán a los alumnos, para su resolución, casos de medición de los costos y de los resultados educativos. Se plantearán casos alternativos de financiamiento de la Educación para debate y emisión de opinión.
Método de Evaluación: A determinar por el Profesor de la Materia

Asignatura: LOS MERCADOS LABORALES
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y

Ju
Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

tarde

Objetivos: Ilustrar a los alumnos sobre el funcionamiento de la oferta y demanda de trabajo en mercados de trabajo formales e informales y de las distintas alternativas de formación del salario.

Contenidos Mínimos: Mercado de trabajo. Análisis del uso y la remuneración de los recursos humanos. Determinantes del tamaño y composición de la fuerza laboral. Estructura y operación de los mercados de trabajo. Teorías sobre la determinación del salario. Indicadores: tasa de desempleo, tasa de empleo, tasa de actividad. Población Económicamente Activa. Tasa de desempleo natural. Estructura y organización de los movimientos sindicales. Programación de los recursos humanos. Diseño y evaluación de políticas públicas de empleo. Informalidad laboral y sus determinantes.

Clases prácticas: Estarán destinadas a evaluar distintas variantes aplicadas tanto para la incorporación de los jóvenes a los mercados laborales (primer empleo) como para la readecuación o reentrenamiento de la fuerza laboral para su reinserción en los mercados de trabajo (caso de la Enseñanza Técnica).

Método de Evaluación: A determinar por el Profesor de la Materia

Asignatura: POLITICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinte (20) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Ilustrar a los alumnos sobre sistemas alternativos de Seguridad Social Públicos, Privados y Mixtos y de las alternativas para su sostenibilidad.

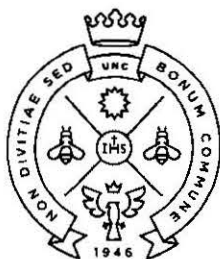
Contenidos Mínimos: Fundamentos y objetivos de la Seguridad Social. Seguro de desempleo. Asignaciones familiares. Economía del sistema de pensiones: evolución histórica, organización. Sistemas de reparto y de capitalización. Sistemas nocionales. Evaluación comparativa de los distintos sistemas. Financiamiento. Sistemas de Previsión en el mundo. Procesos de reforma en los sistemas de pensiones. Sistema de pensiones argentino. La reforma de los noventa y contra-reforma. Programas de renta universal. Universalidad y focalización en pensiones. Efectos sobre el ahorro privado y público. Sistema de pensiones y mercado laboral.

Clases prácticas: A partir del análisis del sistema público de reparto y de los sistemas de capitalización individual, se analizarán en las clases prácticas las posibilidades, consecuencias e impacto de su articulación. Se presentarán además casos de estudio sobre el denominado Universalismo Básico como instrumento contra la pobreza.

Método de Evaluación: A determinar por el Profesor de la Materia

Asignatura: VIVIENDA Y HABITAT

Curso Teórico-Práctico



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes, por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Brindar a los alumnos los componentes centrales de un programa de política habitacional y hábitat basado en la sostenibilidad y la sustentabilidad.
Contenidos Mínimos: El problema habitacional. Naturaleza, alcance y dimensión. Caracterización del entorno habitacional. Hábitat y vivienda. Mercados de vivienda e informalidad. Vivienda, uso del suelo y regulaciones. Políticas de acceso a la vivienda y planeamiento urbano. La política habitacional en perspectiva comparada. Programas y políticas federales, provinciales y locales. Sostenibilidad y sustentabilidad. Desafíos de la política habitacional en Argentina. Crecimiento urbano, gentrificación y desplazamiento. Segregación y discriminación habitacional. Planeamiento habitacional espacial y participación ciudadana. Vivienda social. Impacto social de las políticas habitacionales y de acceso a la vivienda
Clases prácticas: Con la supervisión del profesor del Curso, los alumnos analizarán casos de estudio en los que se plantee como enfocar los temas de urbanización creciente, desplazamiento de las personas y la segregación y discriminación habitacional (en particular, el caso de las villas).
Método de Evaluación: A determinar por el Profesor de la Materia

Asignatura: LA REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Introducir a los alumnos en el campo de la intervención pública reguladora en la prestación de servicios públicos y en la fijación de precios
Contenidos Mínimos: Introducción a la Economía de la Regulación. Porque regular? Las fallas de mercado y la existencia de monopolios naturales. Los instrumentos de la Regulación. La Regulación de los Servicios Públicos como instrumento de política de la Economía del Bienestar. La mala regulación: El problema de Agencia de los Políticos. Los Mecanismos de Regulación y las Asimetrías de Información. Enfoques generales de revelación de preferencias ante asimetrías de información. Análisis y efectos de las distintas alternativas de fijación de precios de los servicios públicos. Fijación de precios a la Ramsey. Subsidios cruzados entre servicios. Mecanismos Exógenos de Regulación. Experiencias de Regulación en Argentina y en Córdoba: las Comisiones Regulatoras de Servicios Públicos.
Clases prácticas: Se plantearán ejercicios de fijación de precios en distintos servicios públicos y de prácticas reguladoras alternativas.
Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Handwritten signature



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

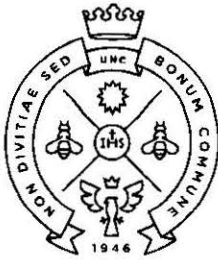


15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Asignatura: EL CONTROL DE LA POBREZA Y LA REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Introducir a los alumnos en los conceptos básicos de la Economía de la Desigualdad y en el uso de los instrumentos disponibles para la redistribución.
Contenidos Mínimos Conceptualización y caracterización de pobreza y desigualdad. Teorías y enfoques de filosofía de la justicia distributiva. Mediciones de pobreza y desigualdad. Hechos estilizados y tendencias sobre pobreza y desigualdad. Desigualdad entre países y desigualdad intra-país. Desigualdad regional, funcional y personal. Desigualdad de resultados y desigualdad de oportunidades. Causas y consecuencias de la pobreza y la desigualdad. Políticas públicas contra la desigualdad y la pobreza. Políticas redistributiva pro-pobres. Impuestos. Transferencias indirectas y directas. Gasto público social. Seguridad social. Transmisión inter-generacional de la pobreza y desigualdad. Los programas de transferencias condicionadas de dinero y su efecto sobre la pobreza y la desigualdad. Experiencias en Argentina, Brasil y América Latina.
Clases prácticas: Mediante el uso de casos, se analizarán los programas más usuales para el control de la pobreza con especial énfasis en su impacto o eficacia. Ante un mismo caso, se evaluará la pertinencia de programas impositivos, de gasto o mixtos.
Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Plantear las características y enfoques diferenciadores del desarrollo y crecimiento regional y local, vis a vis el nacional y las soluciones propuestas.
Contenidos Mínimos: Crecimiento y desarrollo económico. El desarrollo económico en el contexto regional. Espacio, regiones, localidades. Economías regionales. Distribución espacial de la actividad industrial: <i>clusters</i> , redes y encadenamientos. Mercados de trabajo regionales. Comercio internacional, inter-regional e inversión extranjera directa y desarrollo regional. Política fiscal descentralizada del nivel nacional y sub-nacional. Incentivos fiscales, subsidios y acceso al crédito. Convergencia regional. Políticas sectoriales y regionales. Políticas de infraestructura de transporte y comunicaciones. Recursos naturales y desarrollo regional. La maldición de los recursos y la enfermedad

Jh
Fm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

holandesa. Estrategias de desarrollo económico y regional.
Clases prácticas: Se presentarán y discutirán casos de estudio de desarrollo regional y local utilizando los clusters, las redes y los encadenamientos como instrumentos de un desarrollo espacial equilibrado. Se presentarán casos en que el crédito limitado y las deficiencias de infraestructura agravan los desequilibrios espaciales.

Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: LOS IMPUESTOS Y LA POLITICA TRIBUTARIA

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinte (20) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Ilustrar a los alumnos sobre los principios y rasgos que propenden a la equidad y eficiencia de una estructura tributaria nacional o sub-nacional. Identificar la relación entre estructura y política tributaria.

Contenidos Mínimos: Principio de la imposición. Aspectos de eficiencia. Sistema tributario. Aspectos básicos. Tendencias en fiscalidad y comparaciones internacionales. Incidencia impositiva. Sistema tributario y eficiencia. Sistema tributario y equidad. Sistema tributario y crecimiento económico. Impuestos. Equilibrio parcial y general. Incidencia en mercados competitivos y monopólicos. Eficiencia y equidad impositiva. Carga Excedente de los impuestos. Impuestos (Subsidios) sobre bienes, ingresos, insumos. Tipos de impuestos. Principales características y efectos. Efectos de la imposición sobre el trabajo y el ahorro. Problemas de inconsistencia temporal. Determinantes políticos de una estructura tributaria. Complejidad de la estructura tributaria. Descripción del funcionamiento del sistema tributario nacional y sub-nacional. Diseño impositivo, distribución de potestades tributarias y marco legal.

Clases prácticas: Se programarán sobre la base de la evaluación del impacto de las diferentes estructuras tributarias sobre el trabajo, el ahorro y el capital. Se presentarán casos de estudio para la evaluación de la incidencia de la carga impositiva en mercados competitivos y monopólicos.

Métodos de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: POLITICAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Curso Teórico-Práctico

Carácter: Obligatorio

Carga Horaria: Veinte (20) horas

Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde

Objetivos: Brindar a los alumnos un análisis riguroso de las causas y determinación del impacto de la corrupción sobre las instituciones y el bienestar general y de la función correctora de la transparencia.

Ju
Fm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

15° Ord.

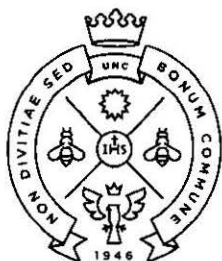
EXP-UNC:0047195/2016

<p>Contenidos Mínimos: Introducción al estudio de la transparencia y la corrupción. Tipos de corrupción, causas y consecuencias. Tipos de transparencia: la transparencia de los actos de gobierno y la transparencia de las instituciones democráticas. Transparencia presupuestaria. Transparencia en las campañas electorales. La medición de la corrupción y la transparencia. Determinantes institucionales de la corrupción. La relación entre transparencia y corrupción. Evidencia empírica y casuística. Elementos para el diseño de programas de transparencia. El rol de las TIC's. Los medios como una herramienta para el control de la corrupción. Experiencias de implementación de políticas de transparencia de gobiernos de América Latina y Argentina. Evaluación y resultados de las políticas. Problemas institucionales y desafíos a la implementación.</p> <p>Clases prácticas: Diseño empírico de un programa global e integrado de transparencia electoral y presupuestaria, articulado con participación de los medios y las TIC's y que prevea evaluación de resultados.</p> <p>Método de Evaluación: Monografía o Ensayo Final</p>

Asignatura: GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: El análisis de la calidad institucional y de las buenas prácticas como base de la gobernanza pública.
Contenidos Mínimos: Introducción a la gobernanza pública. Calidad institucional y prácticas de buen gobierno. La estructura de gobernanza del sector público. Gobernanza y comunicación pública. La estructura organizativa de la burocracia pública. Comunicación política y comunicación de gobierno. El derecho a la información. Agenda mediática y agenda ciudadana. Diagnóstico de la opinión pública. Construcción de agenda. Políticas de gobernanza y comunicación pública. Políticas de comunicación interna y externa. Comunicación con diferentes actores. Comunicación efectiva y desempeño de gestión. Manejo y comunicación de crisis. Nuevas formas de comunicación: online, redes sociales
Clases prácticas: Sobre la base de un caso de estudio sobre la provincia de Córdoba, evaluar empírica y críticamente si la agenda mediática, las políticas de comunicación pública de las autoridades provinciales y las certificaciones de calidad de organismos internacionales se corresponden con políticas de mayor gobernanza.
Método de Evaluación: Monografía o Ensayo Final

Asignatura: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS AMBIENTALES
Curso Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio

Ju
Fm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



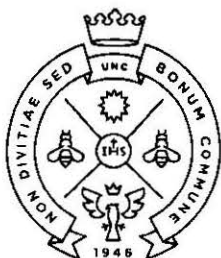
15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Facilitar a los alumnos el análisis de la problemática del desarrollo e implementación de políticas ambientales orientadas al tratamiento y resolución de problemas específicos de distintos ámbitos, concentración y persistencia en el medio ambiental.
Contenidos Mínimos: Caracterización de los principales problemas ambientales. Distintos enfoques en el análisis de la problemática ambiental. Su estudio desde el punto de vista económico. Políticas Públicas y Política ambiental. Tipos e instrumentos de la Política ambiental. Instrumentos de Regulación e instrumentos de Incentivos Económicos. La Agencia Ambiental. Elementos y etapas del Diseño de la Política Ambiental. Problemas en la Implementación de la Política Ambiental. Indicadores ambientales. Coordinación de la Política Ambiental con otras Políticas Públicas: Política Ambiental y Política Fiscal. La Política Ambiental en el mundo, en América Latina y en Argentina.
Clases prácticas: Se discutirán casos de aplicación de la Política Ambiental en el contexto regional y nacional. En la discusión los alumnos deberán analizar la legislación vigente, utilizar los indicadores ambientales y advertir los problemas derivados de diseños inadecuados de la Política Ambiental, como así también los problemas observados en su implementación. Se presentarán casos específicos para este tratamiento de los recursos suelo, agua y aire.
Método de Evaluación: Evaluación Parcial y Examen Final Escrito

Asignatura: SEMINARIO DE MACROECONOMIA ARGENTINA
Seminario Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Desarrollar en los alumnos habilidades prácticas para que interpreten y apliquen al tratamiento de la macroeconomía argentina. La modalidad del Seminario se orientará que los alumnos se ejerciten en tareas similares a las que realizan economistas del sector público, de bancos de inversión o de organismos internacionales y se diferenciarán buenos y malos casos de análisis.
Contenidos Mínimos: El Seminario apunta a desarrollar los siguientes cinco ejes de habilidades:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratamiento de los datos de la coyuntura macroeconómica argentina, incluyendo nivel de actividad económica, de inflación y de empleo, balance comercial y fiscal, etc. 2. Análisis de la coyuntura macroeconómica argentina, en particular en lo que concierne a crecimiento, brecha de producto, inflación, empleo y distribución.

Ju

Fm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Utilización de las políticas monetarias, fiscales y cambiarias.
3. Análisis de factores estructurales de la economía argentina, determinantes del crecimiento de largo plazo y de la sostenibilidad fiscal y externa.
4. Comunicación escrita de los resultados del análisis económico y de las conclusiones de política económica.
5. Comunicación oral de los resultados del análisis económico y de las conclusiones de política económica.
Método de Evaluación: Monografía o Ensayo Final

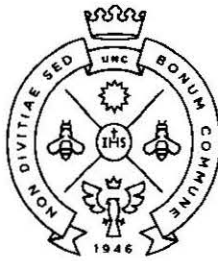
TALLER METODOLOGICO DEL TRABAJO FINAL DE TESIS
Taller Teórico-Práctico
Carácter: Obligatorio
Carga Horaria: Veinte (20) horas
Días y Horarios de Clases: Viernes por la tarde y Sábados, mañana y tarde
Objetivos: Facilitar a los alumnos la elección de su tema de tesis y la redacción del proyecto de programa de Tesis Final de Maestría.
Contenidos Mínimos: Conocimientos y herramientas necesarias decidir, redactar y revisar el trabajo final de la Maestría. Abordaje de los contenidos conceptuales y discursivos vinculados al marco formal de presentación de las tesis. Tema de Tesis: revisión de antecedentes y del estado del arte. Delimitación y alcance el tema a abordar. Identificación de los objetivos. Estrategia metodológica de la Tesis. Identificación de variables y de fuentes de datos. Tipos de datos y construcción de series. Diseño del análisis y de los marcos de análisis.
Clases prácticas: Estarán orientadas a facilitar la identificación de los componentes, estrategia metodológica, etapas y cronograma que le permitan a los alumnos redactar sus proyectos de trabajo de Tesis.
Método de Evaluación: Asistencia y Monografía o Ensayo sobre probables proyectos de tesis

8. BIBLIOGRAFIA BASICA

Cada asignatura, seminario o taller del Plan de Estudios llevará su correspondiente bibliografía (en base a los contenidos mínimos), la que se detallará en la ficha curricular respectiva. Existe sin embargo, al momento de la presentación de este Plan, un conjunto mínimo de referencias bibliográficas que utilizarán los docentes de la Maestría en la preparación y abordaje de sus cursos (amén de las que se incluyan posteriormente) y que son las que se detallan a continuación:

ALLEN, L. W. (2001), Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía, 3° Edición, Mc Graw Hill.

Yh
Jm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

- ATKINSON, B. y J. E. STIGLITZ (1988), Lecciones sobre Economía Pública, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- AVALOS, E., BUTELER, A. y L. MASSIMINO (Tomo I, 2016, Tomo II, 2014), Alveroni, Córdoba.
- BAUM, CH. F. (2016), An Introduction to Stata Programming, Second Edition, Stata Press.
- BECKER, H. (2011). Manual de escritura para científicos sociales. Siglo XXI, Buenos Aires.
- BERNAL, R. y X. PEÑA (2014), Guía Práctica para la Evaluación de Impacto, Universidad de los Andes.
- BERTRANOU, F., CETRANGOLO, O., GRUSHKA, C. y I. CASANOVA (2011), Encrucijadas en la Seguridad Social en la Argentina, reformas, coberturas y desafíos para el Sistema de Pensiones, Organización Internacional del Trabajo.
- CASSANY, D. (2002). La cocina de la escritura. Anagrama, Buenos Aires.
- CREME., PH. & M. R. LEE (2000), Escribir en la Universidad, Gedisa, Barcelona.
- CRESWELL, J. W. & V. L. PLANO CLARK (2007) Designing and Conducting Mixed Methods Research, Sage, Thousand Oaks.
- DEATON, A. (1997). The analysis of household surveys: A micro econometric approach to development policy. The World Bank, Washington D.C.
- DECKER, CH. (2014), Modern Economic Regulation, An Introduction to Theory and Practice, Cambridge University Press.
- GLEWWE, P. (2014) "Education Policy in Developing Countries" The University of Chicago Press, Chicago.
- FERNANDEZ DE CASTRO y N. DUCH (2003), Economía Industrial, Un Enfoque Estratégico, Mc Graw Hill, España.
- JESSOP, B. (2003). Governance and Meta governance: On Reflexivity requisite variety, and requisite irony. University of Lancaster, England.
- KAUL, i., GRUNBERG, I. and M. STERN (1999), Global Public Goods, The United Nations Development Programme, Oxford University Press.
- MAKI, U., GUSTAFSSON, B. and Ch. KNUDSEN (eds.) Rationality, Institutions and Economic Methodology, Routledge.
- MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (2015), Administración Financiera Gubernamental, Editorial Copiar, Córdoba.
- MORDUCHOWICZ, A. (2004), Discusiones de Economía de la Educación, Editorial Losada, Buenos Aires.
- PAZ,, J. (2010), Programas dirigidos a la pobreza en América Latina y el Caribe. Sustento teórico, implementación práctica e impactos sobre la pobreza en la región. CLACSO-CROP Series CLACSO, Buenos Aires.
- PETREI, H. A. (1997), Presupuesto y Control, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C.
- PETERS, G., G., (2015), Advanced Introduction to Public Policy, Edward Elgar, Cheltenham, England.
- PIERRE, J. and G. PETERS (2000). Governance, Politics and the State. St. Martins's Press N. York.
- POP, D. (2015), The governance of educational welfare markets: A comparative analysis of th European Social Fund in Five Countries, Peter Lang, Berna.

Ju
Fu



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

PORTO, A. y E. Rezk (2016), Prioridades, problemas y oportunidades de las Reformas Federales, Edicon, Buenos Aires.

REZK, E. (2015), La Política Fiscal en un Mundo Integrado, Edicon, Buenos Aires.

SACHS, Jeffrey y F. LARRAIN (1994, Macroeconomía en la Economía Global, Prentice Hall.

SCOTT, D. et al (2015), "Interventions in Education Systems: Reform and Development", Bloomsbury, London.

STIGLITZ, J. E. (1993), El Papel Económico del Estado, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España.

VARIAN, H. (2010), Microeconomía intermedia. 8va. Edición. Antoni Bosch Editor, Barcelona.

WALKER, M. (2000) Cómo escribir trabajos de investigación, Gedisa, Barcelona.

WOOLDRIGE, J. M. (2001), Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data, The MIT Press, Cambridge.

9. MODALIDADES DE EVALUACION

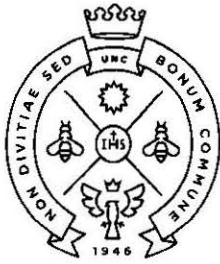
Cada profesor de la Maestría fijará la modalidad de evaluación correspondiente a la unidad curricular a su cargo, pudiendo la misma consistir en exámenes parciales y finales, coloquio oral final, promoción sin examen, presentación de ensayos y/o monografías, etc. En todos los casos, las evaluaciones serán individuales.

Habrán dos instancias u oportunidades de evaluación: la primera, que incluirá las realizadas durante el cursado de la materia y/o inmediatamente de finalizado el curso respectivo y la segunda, de carácter recuperatorio, aplicable a aquellos alumnos que no alcanzaren el puntaje mínimo requerido o, que por razones personales, no pudieron realizar la evaluación de la primera instancia. Los alumnos ausentes, o que no alcanzaren el puntaje mínimo requerido en alguna asignatura del Plan de Estudios, realizarán la evaluación de recuperación en las condiciones y fecha que el profesor a cargo disponga para cada caso.

Se fija la siguiente escala numérica como criterio de calificación para las actividades curriculares: de 0 (cero) a 6 (seis) no aprobado, de 7 (siete) a 10 (diez) aprobado. La calificación nominal será la siguiente: 0 (cero) a 6 (seis) "no aprobado", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

10. CONDICIONES DE PERMANENCIA Y DE EGRESO DE LOS ALUMNOS DE LA MAESTRIA

Se considerarán alumnos regulares de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales a quienes, habiendo cumplido



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

con los requisitos de admisión, satisfagan las condiciones establecidas en el Reglamento adjunto al presente plan.

El mantenimiento de la condición de alumnos de la Maestría requerirá además que los mismos satisfagan las condiciones establecidas en el Reglamento adjunto

Los alumnos deberán entregar sus proyectos de Trabajo de Tesis en un plazo máximo de seis (6) meses de finalizado el tercer cuatrimestre, cumplimiento mediante de todos los requisitos fijados en el Reglamento adjunto.

Se considerarán alumnos 'externos' a quienes cursen materias del Plan de Estudios con el carácter de cursos independientes de posgrado, sin que ello los consagre como alumnos de la Carrera.

11. FORMACION PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS DE LA MAESTRIA

Dado el carácter profesional de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales, se prevé brindar a los alumnos una sólida formación práctica, que complemente y complete los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudios.

En este sentido, la formación práctica estará incluida dentro de las horas fijadas para cada asignatura, cuyos contenidos mínimos consideran en general un tramo teórico y uno práctico dentro de los mismos. En algunos casos, y atento al carácter de la asignatura, la parte práctica predominará o será exclusiva.

La presentación de ejercicios prácticos y de casos de estudio que los alumnos deberán resolver van a estar conducidos y evaluados por el mismo Profesor a cargo de la asignatura.

12. TRABAJO FINAL DE TESIS

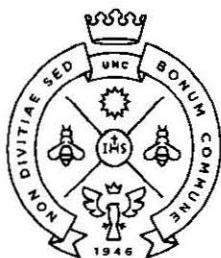
La Tesis de Maestría consistirá en un trabajo individual inédito, escrito en idioma español y realizado bajo la orientación y supervisión del Director de Tesis. El plazo máximo de presentación por el Maestrando se fija en tres (3) años contados desde la fecha inicial de su admisión a la Carrera. Solo en casos debidamente justificados, y luego de evaluado el progreso alcanzado, podrá el Consejo Académico considerar una prórroga.

Se detallan en el Reglamento adjunto de la Maestría todos los aspectos y pasos a cumplir, vinculados a las Tesis y a su evaluación.

13. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

Jm

Jm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Atento a lo requerido en el apartado 7.3.7 de la Resolución ME 160/2011, se prevén un conjunto de acciones vinculadas al seguimiento curricular de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales orientadas a una evaluación permanente de la estructura curricular y de la pertinencia de sus contenidos, de las previsiones para la actualización de material pedagógico y el soporte tecnológico, de los mecanismos para receptor la opinión de profesores y estudiantes de la Maestría y para propender al desarrollo académico permanente del cuerpo docente.

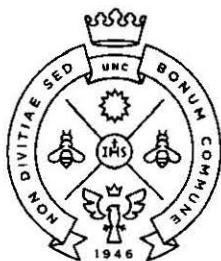
Al respecto, se realizará un proceso anual de autoevaluación orientado a profundizar las fortalezas y a superar los puntos débiles del contenido curricular con el fin de mejorar y actualizar permanentemente la oferta educativa de la Carrera. Con este objetivo, el Director y Consejo Académico de la Maestría implementarán y administrarán encuestas dirigidas a los alumnos y al cuerpo docente, destinadas a evaluar la oferta de cursos, seminarios y talleres, los formatos pedagógicos utilizados por los profesores, la secuencia de contenidos y las posibilidades de comprensión de la bibliografía, las modalidades de evaluación en los distintos cursos, el material didáctico y los recursos tecnológicos aplicados, la adecuación de los espacios físicos, etc. El resultado de las encuestas y las propuestas de mejoras se informarán en el Informe Anual de la Dirección de la Maestría a las autoridades de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.

El seguimiento curricular involucrará especialmente a los profesores de la Maestría, quienes serán periódicamente invitados a reuniones con el Director y el Consejo Académico de la Maestría con el fin de evaluar críticamente todos los aspectos y componentes del desarrollo curricular y producir las modificaciones y correcciones que se consensúen. La Dirección y el Consejo Académico propenderán además al perfeccionamiento académico-pedagógico permanente de los profesores de la Maestría promoviendo y facilitando su participación y asistencia a seminarios y talleres de formación varios vinculados tanto a sus campos específicos de especialización como al área de formación docente.

Finalmente se prevé, a partir del egreso de la primera cohorte, un seguimiento de los egresados de la Maestría por medio de encuestas, con el fin de obtener información sobre su inserción laboral-profesional, su relación con la Universidad y su potencial interés en otros estudios, además de otros datos relevantes como por ejemplo aplicabilidad de la formación recibida en la Maestría en su actividad actual. Para este fin, se implementará la encuesta de opinión para egresados de carreras de posgrado, de aplicación obligatoria al gestionar el título respectivo (Res HCS No. 178/2014), la que se complementará con el seguimiento de graduados por medio del sistema informático SIU-KOLLA.

14. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

JM
JM



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

La gestión administrativa y las actividades académicas de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales se desarrollarán en el moderno edificio de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Este moderno edificio, ubicado en dependencias de la Ciudad Universitaria, cuenta con un número importante de anfiteatros (con una capacidad aproximada de 50 personas cada uno), totalmente equipados con los últimos adelantos tecnológicos para el dictado de las clases y con espacios para atención administrativa de los alumnos.

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta a su vez con una de las bibliotecas más actualizadas en su género, con una hemeroteca con conexión y acceso a las bases bibliográficas y catálogos de libros y revistas más usuales que hace posible conseguir prácticamente en el día cualquier artículo o publicación requerida. La hemeroteca dispone, además de los espacios comunes, boxes que pueden ser reservados por quienes realizan investigaciones o preparan tesis. Existe además acceso libre a wi-fi prácticamente en todos los ámbitos de la Facultad.

15. VINCULACIONES CON INSTITUTOS DE INVESTIGACION

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con cuatro institutos de investigación: el Instituto de Economía y Finanzas, el Instituto de Estadística y Demografía, el Instituto de Administración y el recientemente creado Instituto de Contabilidad, a los cuales los alumnos de la Maestría pueden adscribirse para realizar investigaciones, o particularmente, al momento de redactar sus tesis.

En este sentido, el Instituto de Economía y Finanzas, con 80 años de antigüedad y uno de los primeros en el Hemisferio, desarrolla un programa anual de workshops, paneles y seminarios, con la participación de expositores locales, nacionales y del exterior y en los cuales los Maestrandos y doctorandos de la Facultad están invitados a exponer sus proyectos de trabajos de tesis, sus avances y versiones preliminares parciales o totales de sus desarrollos de tesis. El Instituto facilita también la participación de los profesores de la Maestría como investigadores, ya sea en carácter de adscriptos o expositores en workshops, paneles o seminarios.

16. JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PÚBLICAS

Esta Reunión se inició en el año 1968, organizada por las Cátedras de Finanzas Públicas, Política Fiscal y Régimen Tributario y Legislación y Técnica Impositiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba la que, desde entonces, las realiza sin interrupción³. Las Jornadas, se abocan a todos los aspectos de la Economía de Sector Público y han

³ En Septiembre de 2016 tendrán lugar las 49 Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

convocado, desde su inicio, a los más relevantes exponentes nacionales e internacionales de las Finanzas Públicas; constituyen por otro lado un foro para la discusión y análisis de artículos (con referato) sobre Estructura Tributaria, Provisión de Bienes Públicos, Federalismo Fiscal, Provisión y Regulación de Servicios Públicos, Políticas Públicas, Políticas Presupuestarias, Seguridad Social, Deuda Pública, etc.

El tratamiento de los artículos sometidos a exposición se enriquece no solo por el carácter interdisciplinario de la reunión sino además por la variada representatividad de los asistentes: profesores e investigadores universitarios, funcionarios y profesionales de los sectores públicos nacional, provincial y local, legisladores, investigadores de centros privados y representantes de entidades del sector privado y de organizaciones no gubernamentales.

Por ello, y en razón de los beneficios que los alumnos de la Maestría podrán obtener no solo durante su cursado obligatorio, sino principalmente en el momento de elaborar su proyecto de Trabajo de Tesis y principalmente en el período destinado a la elaboración de sus Tesis, las autoridades de la Maestría incentivarán a los alumnos a tener una participación activa en cada edición de las Jornadas, promoviendo específicamente que presenten en las mismas sus desarrollos, resultados y capítulos preliminares de las tesis.

Jh

Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

REGLAMENTO DE LA MAESTRIA EN ECONOMIA PUBLICA Y POLITICAS ECONOMICAS SOCIALES Y REGIONALES

CAPÍTULO I: DE LA CARRERA

Artículo 1: El título de Magister en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales será otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, a solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y cumplidos todos los requisitos del presente Reglamento. No implicará habilitación de nuevas actividades profesionales ni especificación de actividades para las que se tengan competencias legales.

Artículo 2: Para acceder al título de Magister en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Aprobar todas las actividades curriculares del plan de estudios y otras actividades obligatorias, con las condiciones establecidas, con una carga horaria 580 horas.
- b) Realizar y aprobar un Trabajo Final de Tesis, como trabajo individual que refleje un sólido manejo conceptual y metodológico en el campo de conocimientos de la Maestría, adquiridos durante el cursado de la Carrera y que implique una contribución al campo de la economía pública y de aplicación de políticas públicas. Esta actividad implicará una carga horaria de 160 horas.
- c) Estar al día con sus obligaciones arancelarias al momento de efectuarse las evaluaciones de cada actividad curricular y totalmente canceladas al momento de la defensa del Trabajo Final de Tesis.

Artículo 3: La duración total de la Carrera, desde que los alumnos son admitidos hasta que aprueban el Trabajo Final de Tesis es de tres (3) años, incluyendo (3) tres cuatrimestres de cursado obligatorio de cursos, seminarios, talleres y otras actividades de tipo presencial y el tiempo que demande la elaboración y defensa del Trabajo Final de Tesis.

CAPÍTULO II: DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

Artículo 4: Las funciones correspondientes y las responsabilidades de la gestión académica de la Maestría estarán a cargo de un (1) Director y de un Consejo Académico compuesto por tres (3) profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, todos con reconocida trayectoria y solvencia en el campo disciplinar de la Carrera. El Director y los Miembros del Consejo Académico serán designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano, por un período de tres (3) años, renovables por única vez por un período de similar duración.

Jh
Fh



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Artículo 5: El Director de la Maestría deberá tener título de posgrado de igual nivel o superior al que otorga la Carrera y ser, o haber sido, Profesor Regular de la Universidad Nacional de Córdoba o de otras universidades nacionales o haberse desempeñado en institutos o centros reconocidos de docencia o de investigación vinculados a la Economía del Sector Público. El Director será el máximo responsable de la gestión de la Carrera y tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir, con voz y voto, al Consejo Académico.
- b) Dirigir la gestión operativa de la Maestría, especialmente en lo vinculado a la difusión, matriculación, programación, financiamiento y programación y ejecución presupuestaria.
- c) Planificar, dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas.
- d) Proponer la contratación de docentes para la Carrera y de otro personal de apoyo que se requiera para tareas operativas.
- e) Solicitar al plantel docente las respectivas propuestas curriculares.
- f) Supervisar el desempeño del plantel docente, vía el pedido de informes o realización de encuestas a los alumnos.
- g) Proponer modificaciones al Plan de Estudios, a los Mecanismos de Evaluación y a las condiciones de regularidad de los alumnos de la Maestría.
- h) Coordinar el proceso de auto-evaluación anual y de acreditación de la Carrera.
- i) Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con el sector público y con organizaciones académicas y del sector privado, con el objeto de enriquecer la oferta educativa de la Maestría y su inserción en el medio.
- j) Informar anualmente a las autoridades de la Escuela de Graduados, y por su intermedio al HCD de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba sobre la gestión y marcha de la Maestría.
- k) Ejercer la representación institucional de la Carrera en los distintos ámbitos.
- l) Intervenir en la resolución de asuntos académicos no contemplados en el presente reglamento y que demanden una respuesta ejecutiva.
- m) Velar por la observancia del presente Reglamento.

En caso de ausencia temporaria del Director de la Maestría, el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, a propuesta del Decano, designará a un integrante del Consejo Académico para que asuma las funciones del primero, mientras dure su ausencia.

Artículo 6: Los miembros del Consejo Académico de la Maestría deberán reunir los mismos requisitos requeridos para el Director de la Maestría y tendrán las siguientes funciones:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la Dirección de la Maestría.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

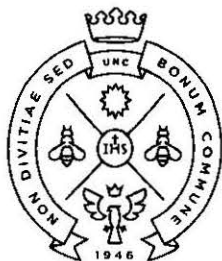
- b) Apoyar la gestión operativa de la Maestría.
- c) Elaborar, con el Director de la Maestría, la propuesta de contratación de docentes y expertos, cuya nómina será elevada a las autoridades de la Escuela de Graduados para su posterior tratamiento por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.
- d) Entrevistar y aconsejar, mediante dictamen fundado, la admisión o rechazo de postulantes a la Carrera y considerar las solicitudes de equivalencia y de acreditación de materias presentadas por postulantes o alumnos de la Maestría.
- e) Considerar y resolver las solicitudes de becas, o bonificación de aranceles, teniendo en cuenta los antecedentes y desempeño académico de los solicitantes y las posibilidades económicas y situación presupuestaria de la Maestría.
- f) Organizar los cursos propedéuticos que considere necesarios para nivelación de conocimientos de los aspirantes a cursar la Maestría.
- g) Expedirse sobre las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos de la Carrera.
- h) Expedirse sobre los proyectos del trabajo final de tesis presentado por los alumnos, y la propuesta de directores de tesis y proponer la conformación de los respectivos tribunales.
- i) Analizar y contestar, sin carácter vinculantes, los pedidos de opinión e informes que requiera la Dirección.

Artículo 7: Los profesores de la Maestría propuestos por el Director y el Consejo Académico deberán exhibir títulos de posgrado de igual nivel o superior al ofrecido por la Maestría; excepcionalmente, podrán desempeñar esta función docente quienes, sin contar con títulos de posgrado, demuestren formación equivalente suficientemente probada por sus trayectorias docentes, profesionales o de investigación. El cuerpo docente estará compuesto, al menos en un 50%, con docentes de trayectoria institucional y que formen parte estable de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 8: Serán funciones y responsabilidades de los profesores de la Maestría:

- a) Formular las propuestas curriculares (programa analítico, bibliografía, cronograma, modalidad de evaluación, etc.) que les sean solicitadas por el Director de la Maestría.
- b) Coordinar y desempeñar las actividades docentes a su cargo, propendiendo a un alto nivel de calidad académico-profesional de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- c) Evaluar y calificar (según la modalidad prevista para su materia) los exámenes parciales, exámenes finales, monografías y/o coloquios de los alumnos a su cargo.
- d) Participar, a solicitud del Director y/o del Consejo de la Maestría en las reuniones a las que fueran convocados.
- e) Integrar los tribunales de tesis en los que fueran designados.

Jm
Flm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

CAPÍTULO III: DE LOS ASPIRANTES Y LA ADMISIÓN A LA CARRERA

Artículo 9: Los postulantes deberán ser graduados de carreras universitarias de grado de cuatro años de duración como mínimo, egresados de universidades nacionales públicas, privadas reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación o de universidades extranjeras de jerarquía reconocida, con títulos de grado en áreas de las Ciencias Económicas, Sociales, Jurídicas, Políticas, Exactas, Médicas y de la Educación. En casos de carreras no correspondientes a las áreas mencionadas en el párrafo precedente, el Consejo Académico de la Maestría juzgará la pertinencia de la admisión de los postulantes; igual criterio se seguirá en el caso de carreras de nivel terciario no universitario, con duración no menor a 4 años, siendo la decisión del Consejo Académico de carácter inapelable.

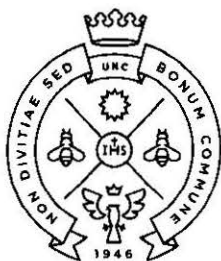
Artículo 10: Al momento de su postulación para la Maestría, los postulantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción que proveerá la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o de su Pasaporte.
- b) Fotocopia legalizada del anverso y reverso del título universitario de grado.
- c) En el caso de graduados en universidades del extranjero, títulos de nivel equivalente al título de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 07/2013).
- d) Certificado Analítico completo legalizado incluido aplazos.
- e) Currículum Vitae del postulante.
- f) En el caso de alumnos extranjeros no hispanoparlantes, constancia de suficiencia idiomática en español y certificado de aprobación del examen CELU (Certificado de Español Lengua y Uso) y cumplimiento de toda otra normativa pertinente de la Universidad Nacional de Córdoba, para el caso de alumnos no hispanoparlantes.

Se contempla asimismo la posibilidad de inscripción provisoria a la Maestría, en los términos de la autorización prevista por la resolución 842/2014 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 11: Además de los requisitos precedentes, los postulantes asistirán a una entrevista con el Director y Consejo Académico de la Maestría, en la que se evaluarán sus antecedentes y las motivaciones que lo llevan a inscribirse y la incidencia que espera que la Maestría tenga sobre su futuro profesional, laboral o docente. La Dirección y el Consejo Académico se expedirán sobre la aceptación o no del postulante, con dictamen debidamente fundamentado, en cada caso y elevado a consideración de las autoridades de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Jh
Jm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

CAPÍTULO IV: DE LOS ALUMNOS

Artículo 12: Se considerarán alumnos regulares de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales a quienes, habiendo cumplido con los requisitos de admisión, satisfagan las condiciones siguientes:

- a) Acreditar un mínimo de 80% de asistencia a cada una de las actividades curriculares incluidas en el Plan de Estudios y a otros cursos y seminarios cuyo carácter sea de asistencia obligatoria.
- b) Aprobar con un mínimo de 7 puntos las evaluaciones parciales y finales de cada uno de los cursos del Plan de Estudios, atendiendo a la modalidad de evaluación que en cada caso hubiera establecido el profesor responsable de los mismos, con una única instancia de recuperación para cada evaluación.
- c) Aprobar una prueba de suficiencia en lecto comprensión en alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, portugués, alemán o italiano. La calificación será en este caso 'aprobado' o 'no aprobado' y habrá también una instancia de recuperación en el caso de 'no aprobado'. El Consejo Académico de la Maestría fijará la modalidad y el momento y propondrá, en cada caso, los docentes que tendrán a su cargo la correspondiente evaluación de la prueba de lecto comprensión.

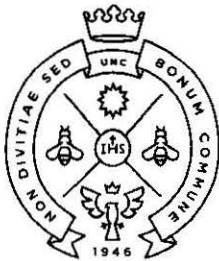
Artículo 13: La mantención de alumnos de la Maestría requerirá además que los mismos satisfagan las siguientes condiciones:

- a) Haber cumplimentado con las obligaciones de cursado del 50% de las materias del cuatrimestre anterior al momento de iniciar el siguiente.
- b) Haber satisfecho la matrícula anual y el pago de los aranceles correspondientes.
- c) El Consejo Académico de la Maestría podrá, a solicitud de los alumnos, otorgar equivalencias para cursos de Maestría o de Doctorado, que se hubieren dictado en esta u otra Facultad o Universidad y aprobados en una fecha anterior no mayor a cuatro años de la fecha de la respectiva solicitud, no debiendo las equivalencias otorgadas superar el 30% del total de cursos de la Carrera.

Se considerarán alumnos 'externos' a quienes cursen materias del Plan de Estudios con el carácter de cursos independientes de posgrado, sin que ello les otorgue el carácter de alumnos regulares de la Carrera.

Artículo 14: Se fija la siguiente escala numérica como criterio de calificación para las actividades curriculares: 0 (cero) a 6 (seis) "no aprobado", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente". Los alumnos reprobados en alguna asignatura del Plan de

Ju
F



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Estudios tendrán la posibilidad de una segunda instancia de recuperación, en las condiciones y fecha que el profesor a cargo disponga para cada caso.

DEL DIRECTOR DE TESIS Y DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE TESIS

Artículo 15: Lo Directores de Tesis deberán reunir las mismas condiciones requeridas para ser profesor de la Maestría y contar con experiencia en investigación en la materia de la tesis y ser o haber sido Profesor Regular de la Universidad Nacional de Córdoba o de cualquier otra universidad pública nacional. Se podrá excepcionalmente considerar para esta función a personas que no cuenten con el requisito de título de posgrado pero demuestre méritos equivalentes o una sólida y reconocida trayectoria como docente, investigador o profesional en el campo de la Economía del Sector Público. Se nombrará un Co-Director de Tesis si el Director de Tesis y el Maestrando no tuvieran el mismo lugar de residencia o si así lo requiriera las características del proyecto de Trabajo Final de Tesis.

Artículo 16: Los alumnos contarán con seis (6) meses, a partir de la finalización del tercer cuatrimestre de la Carrera, para presentar el proyecto del Trabajo Final de Tesis, debiendo además para ello haber cursado todas las materias, seminarios y talleres, tener aprobado el 80% de los cursos obligatorios (incluidos el Seminario sobre Metodología de la Investigación y el Taller de Trabajo Final de Tesis) y encontrarse al día con el pago de los aranceles correspondientes.

Artículo 17: El proyecto de Trabajo Final de Tesis, con una extensión no mayor a quince (15) páginas, escritas a doble espacio y precedidas por una carátula conteniendo el nombre propuesto para la Tesis, nombre y apellido, datos personales y de contacto y domicilio del alumno, nombre y apellido del Director de Tesis propuesto y fecha de presentación, deberá presentarse en la Dirección de la Maestría junto con el currículum vitae y una carta de aceptación y de aval del Director de Tesis propuesto.

Artículo 18: El proyecto de Trabajo Final de Tesis deberá como mínimo incluir:

- a) Determinación del área temática o de interés.
- b) Fundamentación que permita identificar el tema propuesto y la factibilidad de alcanzar los resultados esperados.
- c) Una exhaustiva revisión de la literatura relevante.
- d) Hipótesis y supuestos a plantear.
- e) Metodología, técnicas de investigación y trabajos de campo propuestos.
- f) Métodos cuantitativos y soportes estadísticos a utilizar.
- g) Fuentes, recolección y tratamiento previsto de los datos.
- h) Bibliografía relevante
- i) Cronograma preliminar, etapas y secuencia de las tareas previstas.

Jh
Pa



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Artículo 19: El Consejo Académico de la Maestría tendrá un plazo de quince (15) días, desde la recepción de la propuesta para expedirse fundadamente sobre la aceptación o rechazo de la misma o para sugerir recomendaciones o modificaciones, debiendo en último caso establecer el plazo que otorgará al alumno para satisfacer las mismas. En caso de rechazo del proyecto de Trabajo Final de Tesis, el Maestrando tendrá una segunda oportunidad para presentar una nueva propuesta, dentro del plazo que le fije el Consejo Académico de la Maestría.

CAPÍTULO VII: DE LAS TESIS Y DE SU EVALUACIÓN

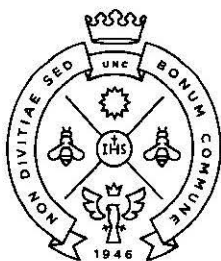
Artículo 20: La Tesis de Maestría consistirá en un trabajo individual inédito realizado bajo la orientación y supervisión del Director de Tesis designado, escrito en idioma español, cuyo plazo máximo de presentación por el Maestrando se fija en tres (3) años contados desde la fecha inicial de su admisión a la Carrera. Solo en casos debidamente justificados, y luego de evaluado el progreso alcanzado, podrá el Consejo Académico considerar una prórroga.

Artículo 21: La Tesis deberá vincularse al campo de la Economía Pública o a el diseño, implementación o evaluación de Políticas Sociales y Regionales abordadas desde la perspectiva económica, en cuya elaboración el Maestrando demuestre un sólido dominio sobre el estado actual del conocimiento, de la problemática abordada y solvencia en el manejo conceptual de la formulación de políticas públicas, ya sea con respecto a nuevos marcos metodológicos específicos o al planteo de casos de estudio orientados a ampliar y mejorar la aplicación de las políticas. El Director y Consejo Académico de la Maestría promoverán (a través de los respectivos directores de tesis) que los Maestrandos presenten capítulos preliminares de sus Tesis en las Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, cuyas ediciones anuales tienen lugar en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 22: El trabajo de Tesis se entregará por escrito, en la Dirección de la Maestría, en tres (3) ejemplares, junto con una nota de conformidad del Director de Tesis para que la misma sea presentada. Al ser la Tesis el último requisito de la Maestría, el Maestrando deberá tener aprobados todos los cursos del Plan de Estudios y la prueba de lecto-comprensión de idioma extranjero y estar al día con el pago de los aranceles correspondientes.

Artículo 23: El Trabajo Final de Tesis será evaluado por un Tribunal propuesto por el Consejo Académico de la Carrera y designado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas. El Tribunal estará integrado por (3) tres miembros, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la institución, no pudiendo formar parte del mismo el Director de Tesis. Los candidatos propuestos como Jurados de Tesis deben confirmar su aceptación a la tarea y al Reglamento de la carrera.

Jh
Fm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

15º Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Artículo 24: Los miembros del Tribunal de Tesis deberán poseer grado académico igual o superior al que otorga la Carrera y ser o haber sido, salvo el integrante externo, profesores regulares de la Universidad Nacional de Córdoba. Todos con especialidad afin al tema principal del trabajo que se presenta y con reconocidos antecedentes en la problemática de la Tesis. En casos excepcionales, el Consejo Académico podrá proponer Jurados a docentes que, sin contar con títulos de posgrado, exhiban una formación equivalente suficientemente probada por sus trayectorias docentes, profesionales o de investigación.

Artículo 25: Los miembros del Tribunal recibirán una copia del Trabajo Final de Tesis para su análisis y evaluación y elaborarán un dictamen individual previo al dictamen conjunto que deberán producir. El Tribunal de Tesis podrá, por mayoría simple de votos: a) Aprobar la Tesis para su exposición y defensa oral; b) Aprobarla con observaciones, en cuyo caso se le otorgará al Maestrando un plazo para modificar o complementar la misma; c) Desaprobarla y otorgarle al Maestrando un plazo un nuevo proyecto de Tesis. El no cumplimiento de lo establecido en b) y c) implicará el rechazo definitivo de la Tesis.

Artículo 26: El Trabajo Final de Tesis observado, puede ser corregido y presentado nuevamente en el plazo que no exceda los 180 días desde que el Maestrando reciba la comunicación, En la segunda presentación la Tesis sólo puede ser aprobada o rechazada.

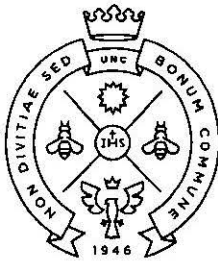
Artículo 27: El Maestrando cuyo Trabajo Final de Tesis haya sido rechazado puede presentar uno nuevo, por única vez, en un plazo que no exceda los 360 días corridos desde que reciba la comunicación.

Artículo 28: La defensa oral y pública de la Tesis aprobada será realizada por el Maestrando en fecha fijada por el Consejo Académico de la Maestría, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de la misma. El tiempo de la defensa oral se fijará de antemano en una exposición de 30 minutos como mínimo y de 60 minutos como máximo, pasada la cual los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas, observaciones o comentarios sobre el contenido de la Tesis como de la exposición oral.

Artículo 29: Finalizada la defensa oral y pública, el Tribunal resolverá en privado la calificación de la Tesis, según las siguientes alternativas: Buena, Muy Buena, Distinguida, Sobresaliente, siendo la decisión no recurrible por parte del Tesista. Este podrá asimismo recomendar la publicación de las Tesis calificadas como Sobresalientes, sin que la exposición o publicación previa de capítulos, o temas, con autorización del Director de Tesis, invaliden del carácter de inédito establecido.

Ju
F

CAPÍTULO VIII: DE LA FINANCIACIÓN



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0047195/2016

Artículo 30: La Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales es una carrera autofinanciada, por lo que está previsto el cobro de derecho de inscripción, matrícula y aranceles mensuales a los alumnos que se incorporen a la propuesta académica. Cada año el Director de la Carrera propondrá los montos de la matrícula y los aranceles a las autoridades de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, con el fin de su aprobación.

Artículo 31: Los alumnos regulares deberán abonar en tiempo y forma los aranceles que se establezcan para cada ciclo de la Carrera.

Artículo 32: Se dispondrán anualmente de cupos de becas para ser asignados, por recomendación del Consejo Académico de la Maestría, de acuerdo a los antecedentes de los interesados solicitantes y a las posibilidades presupuestarias de la Carrera.

Artículo 33: Toda situación no específicamente contemplada será evaluada por el Director atendiendo a situaciones especiales que pueden justificar una resolución en tal respecto, siempre en concordancia con este Reglamento.

Ju
Fm